



MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NUMERO OFICIAL
2020-2024

FOLIO: 001526

TIZAYUCA HGO. A 27 DE SEPTIEMBRE DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: COMERCIAL

NORTE: EN 30.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE 22.
SURDESTE: EN 30.00 METROS Y LINDA CON LA PROPIEDAD DE LA VENDEDORA MIREYA SANDOVAL MALDONADO.
SURESTE: EN 10.00 METROS Y LINDA CON LA CALLE OLMOS.
NOROESTE: EN 10.00 METROS Y LINDA CON EL LOTE 7.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NUMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NUMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ML.

PROPIETARIO: RUPERTO RANGEL SUAREZ

CALLE: OLMOS NORTE No. 13 A MANZANA 51 LOTE 23

FRACC. COMUNIDAD, COLONIA: FRACCIONAMIENTO EL CID DE TIZAYUCA CIUDAD TIZAYUCA HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NUMERO OFICIAL 13 A PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

TIZAYUCAN
Palacio Municipal s/n
Col. Centro
Tizayuca, Hidalgo
CP 43000
Tel. 779 7962 779
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

ARQ. CARLOS IRVING RAMÍEZ GUZMÁN
DIRECTOR DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

TIZAYUCA HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍO DE OBRAS PÚBLICAS

El presente documento se otorga en virtud de lo previsto por los artículos 175 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 101 Fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, así como la Ley de Desarrollo del Estado de Hidalgo y Gobierno de Tizayuca, la presente constancia se refiere a la autorización otorgada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o autorización al uso de suelo, de igual forma no otorga o valida la personalidad jurídica alguna propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo correspondiente respecto a permisos, licencias y demás actos. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta Secretaría deberá inscribirse cuando así lo requiera por los registros correspondientes.

Elaborador: AGCS
Revisor: MEMS/CIRG